



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

B.O. N.º 384 de fecha 8/8/94.

VISTO el Expte. N.º 040/94 del Registro de esta  
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 79, inc. "r" de la Ley  
Provincial N.º 3 el Sr. Fiscal de Estado se encuentra facultado  
para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a  
la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales  
vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos  
efectuados a través del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de  
Estado, en concepto de elementos para el normal funcionamiento de  
este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra en el artículo 57  
Fondo Permanente del Decreto N.º 292/72, reglamentario de la Ley de  
Contabilidad N.º 6.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- APROBAR la rendición N.º 2 del Fondo Permanente "art.  
57" Fiscalía de Estado por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS  
QUINCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.615,04.-), en concepto de  
adquisición de elementos para el normal funcionamiento de esta  
Fiscalía de Estado.

ARTICULO 20.- Reintegrar al Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de  
Estado la suma mencionada en el artículo 19 mediante depósito en

la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Nº 01710252/8 habilitada a tal fin.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 070 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 11 de Mayo de 1994.-

  
Dr. RICARDO HUGO FRANQUELLA  
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES  
FISCALIA DE ESTADO  
A/c Fisc. de ESTADO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
• Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I

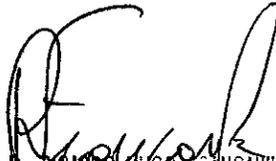
09-01-0-012-01220-229	\$	2.093,29.-
09-01-0-012-01220-237	\$	66,50.-
09-01-0-012-01220-226	\$	90,31.-
09-01-0-012-01220-230	\$	80,00.-
09-01-0-012-01220-236	\$	80,00.-
09-01-0-012-01220-226	\$	107,27.-
09-01-0-012-01210-211	\$	58,00.-
09-01-0-012-01220-237	\$	532,00.-
09-01-0-051-05110-281	\$	120,00.-
09-01-0-012-01220-237	\$	133,00.-
09-01-0-012-01220-226	\$	107,27.-
09-01-0-012-01210-205	\$	28,50.-
09-01-0-051-05120-301	\$	141,00.-
09-01-0-012-01210-225	\$	39,80.-
09-01-0-012-01220-226	\$	188,30.-
09-01-0-012-01210-205	\$	68,00.-
09-01-0-012-01220-237	\$	290,50.-
09-01-0-012-01220-237	\$	66,50.-
09-01-0-012-01210-206	\$	40,00.-
09-01-0-012-01220-237	\$	66,50.-
09-01-0-012-01210-205	\$	30,00.-
09-01-0-012-01220-226	\$	188,30.-

TOTAL

=====

\$ 4.615,04.-

-----

  
DR. RICARDO INCO MANCAVILLA  
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES  
FISCALIA DE ESTADO  
A/c Fisc. de ESTADO